



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 005 - 2018-MTC/PEJP-2019

Lima, 08 FEB 2018

## VISTOS:

El Informe N° 013-2018-MTC/PEJP-2019.01.04 de la Oficina de Personal de los Juegos; el Informe N° 014-2018-MTC/PEJP.01.02 y; el Informe N° 022-2018-MTC/PEJP-2019.01.01 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se creó el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, disponiendo que el Proyecto Especial cuente con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1000-2017 MTC/01, de fecha 13 de octubre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, actualizándose la estructura orgánica del Proyecto Especial, creándose órganos de línea especializados, órganos de asesoramiento y órganos de supervisión y coordinación;

Que, en virtud a la nueva estructura organizacional, y considerando criterios de eficiencia, transparencia, y predictibilidad, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2017-MTC/PEJP-2019, se aprueba el "Lineamiento: Clasificación de Posiciones de Personal" y el "Indicador de Posiciones Directivas y de Confianza" del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Panamericanos, en el cual se detallan los perfiles necesarios;

Que, mediante Informe N° 013-2018-MTC/PEJP-2019.01.04, la Oficina de Personal de los Juegos señala que durante el proceso de planificación de los recursos humanos orientados a los juegos se ha identificado la necesidad de modificar los documentos indicados en el considerando precedente, a fin de considerar las capacidades técnicas necesarias para el óptimo desarrollo de los juegos;

Que, al respecto cabe resaltar que sobre los instrumentos de gestión de personal que deberían aprobarse en el Proyecto Especial, mediante Oficio N° 1242-2017-SERVIR/PE, la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR emitió el Informe Técnico 735-2017-SERVIR/GPGSC, señalando que "atendiendo a que el funcionamiento del PEJP-2019 es de carácter temporal, no sería pertinente que dicho Proyecto inicie acciones para el tránsito e implementación de la LSC, pues una vez cumplido el plazo de vigencia (...) éste cesará el ejercicio de sus funciones". En ese sentido, el Proyecto Especial no se encuentra obligado a aprobar los documentos de gestión de recursos humanos necesarios para el tránsito al Servicio Civil; y



Con opinión favorable de la Oficina de Personal, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1. - Modificar los numerales 5.1 y 5.2 del "Lineamiento: Clasificación de Posiciones de Personal" del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, y modificar e incorporar en este los perfiles contenidos en el Anexo I de la presente resolución, los cuales quedan redactados conforme al texto del citado anexo.

Artículo 2.- Modificar el "Indicador de posiciones directivas y de confianza" del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Para panamericanos, conforme al texto que se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Para panamericanos.

Artículo 4.- La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**



*Carlos Neuhaus Tudela*  
**CARLOS NEUHAUS TUDELA**  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019